



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Bryan Ivan Morales Mellado

Parcial: 3ro

Nombre de la Materia: Derecho Internacional

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 8vo

Hotel Rwanda.

En particular, de acuerdo con el artículo 2.1.a) Es claro que el Acuerdo de Arusha firmado por el presidente Juvenus Habyarima en 1993 es un tratado porque no cumple con las disposiciones de la Convención. Los requisitos expresados en este artículo, como se mencionó anteriormente, el acuerdo fue firmado por el Estado de Rwanda y el Frente Patriótico. El Estado de Rwanda y el Frente Patriótico pertenecen al mismo estado o país y, por lo tanto, violan los requisitos del tratado, como los acuerdos internacionales entre países, que se aplican solo a ese país. Por lo tanto, Ruanda ha descartado la implementación internacional de esto.

La abreviatura de la organización del CICR a la que pertenece la Sra. Archer en la película corresponde al Comité Internacional de la Cruz Roja. El CICR es un tema internacional porque es una mezcla de organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, aunque se rige por el Código Civil. Creado, el gobierno suizo lo convertirá en una organización nacional, pero debido a que sus actividades cruzan fronteras, brinda asistencia internacional regida por tratados internacionales para brindar servicios en los 188 países cubiertos por estos tratados. Se puede decir que es una organización no gubernamental internacional, creando así una mezcla entre organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, y no hay duda de que es un tema internacional. Debemos tener en cuenta que el CICR no es lo mismo que la Cruz Roja, esta última es una entidad nacional regulada por las leyes y reglamentos del país en el que se fundó. El CICR es responsable de formar una nueva entidad que reúna las condiciones necesarias y no se integre entre sí. Además, el CICR y estas entidades nacionales colaboran con una excepción, es decir, cuando se produce un conflicto, viernes, 20 de noviembre de 2020 el CICR toma las funciones de gestión de operaciones deben ser realizadas por la Cruz Roja.

Los famosos "Cascos Azules" que vimos en la película es el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), compuesto por personal militar, policial y civil. Son seleccionados voluntariamente de los estados miembros de la ONU o aquellos que buscan donaciones de los estados miembros de la ONU. En los países afectados por la violencia, además de impulsar el proceso político, proteger a la población civil y ayudar a los excombatientes a desarmarse, desmovilizarse y reintegrarse a la sociedad, se han iniciado acuerdos de paz para hacerlos lo más duraderos posible el medio ideal para proteger los derechos humanos, etc. Desde 1948, la entidad encargada de realizar estas operaciones ha sido Naciones Unidas, que ha desplegado una serie de observadores, antes conocida como Organización de las Naciones Unidas para la Supervisión de la Tregua (Organización de Supervisión de la Tregua), y nombrada en 1965.

En primer lugar las operaciones de paz requieren el pleno acuerdo de todas las partes, porque sin él, el conflicto participará como un tercero, por lo que no se pueden proponer los siguientes principios. También vemos una obvia equidad: las operaciones de paz deben llevarse a cabo a través del personal de mantenimiento de la paz, pero esto a su vez es neutral al trato de las partes y por último el no utilizar la fuerza, excepto para la defensa legal o la defensa de la misión: pueden ejercer la fuerza bajo la autorización del Consejo de Seguridad, si actúan para la defensa legal o la defensa de la misión, nunca deben ser un medio para imponer la paz .

En este sentido, la Carta no otorga explícitamente a la organización de las Naciones Unidas la capacidad de incluir daños a las víctimas en las reclamaciones de indemnización, pero de acuerdo con el derecho internacional, se debe considerar que las Naciones Unidas tienen todos estos poderes. Esto se debe a que el tribunal puede confirmar que es necesario encomendar a su agente para realizar importantes tareas que deben realizarse en regiones turbulentas del mundo. En cuanto a la conducta de Bélgica contra sus nacionales, la Corte Internacional de Justicia argumentó en su sentencia del 11 de abril de 1949 que puede haber casos en los que actos lesivos perjudiquen al país y sus intereses. . Cuando esto sucede, puede haber tanto derechos de protección diplomática que pertenecen al estado como derechos de protección funcional que pertenecen a la organización. En este sentido, no existe un estado de derecho que dé prioridad a uno sobre otro, o que exija al país o la organización no hacer demandas internacionales, en este caso, tanto la organización como Bélgica pueden hacer sus demandas. Sin embargo, esto no significa que el demandado esté obligado a pagar el doble de la indemnización por el daño.

En la Declaración de la Conferencia de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, los Estados miembros se comprometieron a garantizar que no se tolerarán el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad o la impunidad por violaciones del derecho internacional humanitario o los derechos humanos. Leyes estrictas de derechos humanos. También se comprometieron a garantizar que esas violaciones se investiguen adecuadamente y estén sujetas a las sanciones apropiadas, incluso a través de mecanismos nacionales o, según corresponda, a través de mecanismos regionales o internacionales para llevar a los delincuentes ante la justicia.

En los años posteriores al genocidio, más de 120.000 personas fueron arrestadas y consideradas responsables penalmente por su participación en el asesinato. Para hacer frente a tantos perpetradores, se buscan contramedidas judiciales en tres niveles: el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el sistema judicial nacional de Rwanda, y los tribunales gacaca. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) fue establecido por

el Consejo de Seguridad de la ONU el 8 de noviembre de 1994. La tarea de la corte es enjuiciar a los principales responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional. El derecho internacional humanitario aplicado en Ruanda del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante resolución 929 adoptado el 22 de junio de 1994 en virtud del capítulo ocho de la carta de las de Naciones Unidas, el crecimiento temporal de una operación multinacional en el país para ayudar a los esfuerzos humanitarios y proteger a los refugiados y a las personas desplazadas hasta el despliegue completo de la misión de asistencia de Naciones Unidas para Ruanea.

BIBLIOGRAFIA: Hotel Rwanda.